



**H. Ayuntamiento Constitucional
Tlalnepantla de Baz
2009 -2012**

**Formato para Clasificación de
Información Reservada**

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera **Información Reservada**, la clasificada como tal de manera temporal, y cuya divulgación pueda causar daños, cuando:

- Comprometa la seguridad del Municipio.
- Ponga en riesgo la seguridad pública.
- Pueda dañar la estabilidad financiera y económica del Municipio.
- Que el daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia.
- Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

Fecha: 14/04/11

Dependencia: DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

Tipo de Información	Período de Reserva	Justificación del Período de Reserva	Razonamiento Lógico	Aplicación del Período de Reserva	Información Reservada	Fecha de Desclasificación	Área
Presupuesto base de obra antes de su contratación	Duración de proceso de licitación.	Artículo 20 fracc. III.	Evitar fuga de información q permita cotizar en condiciones desleales a los contratistas. Todos los contratistas deben cotizar en igualdad de condiciones,		Presupuesto base que contiene las cantidades y el importe para la ejecución de la obra.	Asignada la obra.	Subdirección técnica y normativa
Revisión y análisis de propuestas técnicas y económicas	De la presentación de propuestas al fallo.	Artículo 20 fracc. III.	Revisar de manera imparcial las propuestas técnicas y económicas. Dar la seguridad a los contratistas de que las propuestas se revisan de manera imparcial.		Revisión cuantitativa de las propuestas, cuadros fríos, revisión detallada de las propuestas y cuadros comparativos	Asignada la obra.	Subdirección técnica y normativa
Dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente	De la presentación de propuestas al fallo.	Artículo 20 fracc. III.	Evitar posibles inconformidades de los contratistas. Evitar que se interrumpa el proceso de adjudicación		Dictamen que sirve de base para emitir el fallo correspondiente y adjudicar la obra al licitante ganador	Asignada la obra	Subdirección técnica y normativa

Revisión

Autorización

Recepción

Vo. Bo

Servidor Público Habilitado

Titular de la Dependencia Municipal

Titular de la Unidad de Información

Pdte. del Comité de Información

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Ing. Marco Antonio Martínez Davalos

Ing. Reynaldo Gasca Jaime

Lic. Lluvia Berenice Torres Gonzalez

Lic. Arturo Ugalde Meneses



**H. Ayuntamiento Constitucional
Tlalnepantla de Baz
2009 -2012**

**Formato para Clasificación de
Información Reservada**

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera **Información Reservada**, la clasificada como tal de manera temporal, y cuya divulgación pueda causar daños, cuando:

- Comprometa la seguridad del Municipio.
- Ponga en riesgo la seguridad pública.
- Pueda dañar la estabilidad financiera y económica del Municipio.
- Que el daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia.
- Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

Fecha: 14/04/11

Dependencia: DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

Tipo de Información	Periodo de Reserva	Justificación del Periodo de Reserva	Razonamiento Lógico	Aplicación del Periodo de Reserva	Información Reservada	Fecha de Desclasificación	Área
---------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------------	------

Suficiencia presupuetal de obra antes de su contratación	De la emisión del fallo a la liberación del anticipo.	Artículo 20 fracc. III.	Mantener un estricto control de las suficiencias liberadas. Evitar fuga de información y retraso de los procesos de pago.		Suficiencias presupuestales	Entregado el anticipo	Subdirección técnica y normativa
Expedientes técnicos de obra y contratos de obra en periodos de auditoría	Duración de la auditoría	Artículo 20 fracc. III.	Permitir el desarrollo del proceso de auditoría hasta su total conclusión.		Expedientes técnicos de obra y contratos formalizados	Terminado el proceso de auditoría	Subdirección técnica y normativa

Revision

Autorización

Recepción

Vo. Bo.

Servidor Público Habilitado

Titular de la Dependencia Municipal

Titular de la Unidad de Información

Pdte. Del Comité de Información

Nombre y Firma

Ing. Marco Antonio Martínez Davalos

Nombre y Firma

Ing. Reynaldo Gasca Jaime

Nombre y Firma

Lic. Lluvia Berenice Torres Gonzalez

Nombre y Firma

Lic. Arturo Ugalde Meneses